



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 15 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Que resulta necesario establecer el valor referencial del costo por Bolsa de Cemento, aplicable en lo que tenga injerencia a cobros del Municipio por inmuebles otorgados, subsidios o ayudas, etc., y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar el valor correspondiente al mes de octubre/2022, según último registro publicado por el Instituto de Estadística y Costo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- ESTABLÉCESE el valor referencial del costo por Bolsa de Cemento, con vigencia en el Municipio de Huinca Renancó, a partir del 1º de octubre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Valor Costo Bolsa de Cemento x 50 kgrs. (Índice Promedio) PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.624,14).-
- b) Valor Costo Bolsa de Cemento x 50 kgrs. (Valor Mínimo) PESOS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.412,42).-

Art.2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 763/2022.-

Ana Lucía Bolaño
Secretaria de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL